



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N° 0807-12

SALTA, 15 JUN 2012

Expte. N° 4.402/12

VISTO:

La Nota N° 1466/12 mediante la cual Nilda ZERPA, y otros estudiantes de Ciencias de la Comunicación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación en el "XIV Congreso REDCOM: Investigación y extensión en comunicación", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, los días 28, 29 y 30 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 041/12, otorgar en este caso la suma total de \$6.093,11 para ser distribuida entre 46 alumnos (asistentes y expositores) que cumplen con las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1329/05 para acceder a una ayuda económica con imputación al Fondo de Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 05/06/12)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a 46 (cuarenta y seis) alumnos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, una ayuda económica consistente en las sumas de: **\$3.836,24** (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 24/100) destinada para 41 (cuarenta y uno) asistentes, y **\$2.256,87** (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100) para 5 (cinco) expositores, incluidos en listados adjuntos a las presentes actuaciones, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-


ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de las sumas de **\$93,57** y **\$451,36** por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Cs. de la Comunicación), rubro "Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Cs. de la Comunicación), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT


Dra. ROSSANA E. LEIDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Eco. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa